

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS 337.A.761 Y 337.A.640 RELATIVAS A LOS PROYECTOS Y EL IMPULSO DE LA LLAMADA MEMORIA HISTÓRICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0043]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0071, relativa a criterios en relación a la ejecución de las partidas 337.A.761 y 337.A.640 relativas a los proyectos y el impulso de la llamada Memoria Histórica, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0043, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 30 de noviembre de 2020, de conformidad con los citados artículos 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0043]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Moción subsiguiente a la interpelación número 71 relativa a la oportunidad de destinar recursos de la Comunidad Autónoma de Cantabria a financiar proyectos relacionados con la llamada recuperación de la memoria histórica.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria considera inconveniente consignar recursos de la Comunidad Autónoma de Cantabria a financiar proyectos relacionados con la llamada memoria histórica, especialmente en la actual situación de pandemia, y por tal motivo insta al Gobierno de Cantabria a:

a) Dejar sin efecto la ejecución pendiente de las partidas 337.A.761, para subvenciones a entidades locales, y 337.A.640, para impulso a la memoria histórica.

b) Suprimir para el ejercicio 2021 las partidas que tengan por objeto financiar proyectos relacionados con la llamada memoria histórica.

c) Unificar la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica y la Dirección General de Acción Cultural en una única Dirección General de Cultura y asimilar en ella toda la política cultural, como vino haciéndose hasta junio de 2019.

Santander, 23 de noviembre de 2020.

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."

Fdo.: Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."